

ADICION AL Reglamento, Concurso EN GRUPO Q USADOS TENEMOS TU CARRO CON DESTINO VACACIONAL INCLUIDO

Este adicional al reglamento EN GRUPO Q USADOS TENEMOS TU CARRO CON DESTINO VACACIONAL INCLUIDO delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se regirá, el cual es organizado por CORPORACIÓN GRUPO Q COSTA RICA S.A. entidad con cédula de persona jurídica número 3-101-025849, domiciliada en San José-San José La Uruca, 400 metros al oeste de la plaza de Deportes de la Uruca, frente a la intersección Uruca, Circunvalación, San José, en adelante y para efectos de este reglamento se denominará ORGANIZADOR o GRUPO Q. Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes y el ORGANIZADOR. Al participar en este concurso, el consumidor que puede participar asume el compromiso de someterse a estas reglas y a las decisiones del ORGANIZADOR que tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con el concurso. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para el concurso implicará la inmediata exclusión de la misma y/o la revocación, cancelación, retiro del premio.

ARTÍCULO 1. DEL ORGANIZADOR: La Promoción EN GRUPO Q USADOS TENEMOS TU CARRO CON DESTINO VACACIONAL INCLUIDO y su adicional son propiedad exclusiva de CORPORACIÓN GRUPO Q COSTA RICA S.A. entidad con cédula de persona jurídica 3-101-025849, domiciliada, San José-San José La Uruca, 400 metros al oeste de la plaza de Deportes de la Uruca, frente a la intersección Uruca, Circunvalación, San José sociedad debidamente inscrita y vigente en la República de Costa Rica quien es el titular y propietario de dicho concurso y distribuidor, cuya aplicación se circunscribirá únicamente en carácter personal a las personas residentes en la República de Costa Rica y sociedades activas vigentes e inscritas en la Republica de Costa

Rica, El concurso, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor (©), de imagen, voz, que se deriven o se llegaren a derivar por la ejecución y entrega de premio de este concurso, son y serán propiedad exclusiva del ORGANIZADOR indistintamente, sin que se pueda reclamar remuneración alguna por ello.

ARTICULO DOS: Con base al artículo TRECE del reglamento y en procura de dar oportunidad a más cantidades de consumidores que puedan obtener un premio durante el plazo del concurso se procede adicionar al reglamento del concurso EN GRUPO Q USADOS TENEMOS TU CARRO CON DESTINO VACACIONAL INCLUIDO las siguiente clausulas, ratificando, dejando firme y validas cualquier cláusula que no sea modificada, adicionada en el presente documento.

ARTÍCULO 2. DEL PLAZO DEL CONCURSO DE PREMIOS ADICIONALES: El Concurso se regirá por los siguientes plazos: Del viernes 22 de marzo 2024 al viernes 26 de abril 2024. a. **EL PLAZO PARA PARTICIPAR.** Del día 05 de febrero del año 2024 al 30 de abril del año 2024 b. **FECHA DEL SORTEO.** Del viernes 22 de marzo 2024 al viernes 26 de abril 2024. Se efectuará un sólo sorteo para la escogencia del ganador del viaje a Cancún ante Notario Público de la elección del Organizador el día 06 de mayo del año del 2024, así como cinco sorteos adicionales para los demás premios que se dirán que será los días: viernes 22 de marzo, viernes 05 de abril, viernes 12 de abril, viernes 19 de abril, viernes 26 de abril, y serán mediante sistema aleatorio digital en donde se incluirá los datos de los participantes y al azar se escogerá los ganador y será comunicado en nuestro perfil de Facebook GRUPOQ USADOS y además, vía telefónica, haciendo uso de los datos de contacto de teléfono móvil presentes en nuestro sistema haciendo al

efecto tres intentos de no contestar o localizar por este medio al ganador se procede a escoger otro ganador en su lugar. El evento que será de carácter privado, por lo que los participantes no deberán estar al momento del sorteo. Así mismo, se escogerán cuatro suplentes entre los participantes los cuales a criterio del Organizador podrán ser tomados en cuenta si por alguna razón, alguno de los ganadores no acepta el premio, no cumple los requisitos legales de la promoción. Estos suplentes deberán cumplir con los requisitos y condiciones estipulados en el presente reglamento y firmar el documento de aceptación de premio, exoneración de responsabilidad, uso de imagen y cualquier otro adicional que sea necesario según criterio del Organizador.

c. PLAZO PARA RECLAMAR Y ENTREGAR EL PREMIO

El ganador del PREMIO deberán apersonarse en el plazo de OCHO días hábiles después del sorteo, en las oficinas del Organizador en su sucursal en San Jose, La Uruca, frente a la plaza de Deportes con los requisitos legales necesarios para la entrega del certificado e indicando quien sería el acompañante para la emisión de las reservas respectivas y enviar vía email o en físico a las oficinas del organizador la copia del pasaporte. Pasado el plazo indicado para retirar el premio, caducará el derecho de reclamar o hacer efectivo el premio, y EL ORGANIZADOR no reconocerá premio alguno y, por lo tanto, no se verá en la obligación de satisfacerlo. Una vez reclamado el premio, el ORGANIZADOR definirá y comunicará al favorecido la fecha, lugar y hora en que su premio le será oficialmente acreditado.

No se aceptará el reclamo del premio que no esté amparado a un documento de identificación válido, vigente, en buen estado. Es indispensable que exista total coincidencia entre los datos que se indican en la factura de la compra y el documento de identificación del favorecido, de lo contrario no se reconocerá premio alguno.

Si el premio no fuese reclamado o tomado, o bien fuese rechazado por un favorecido o por los

suplentes por cualquier razón, EL organizador dispondrá del mismo según su criterio.

Si el ganador es una sociedad anónima esta deberá aportar original de acta de Asamblea general debidamente protocolizada que indique el nombre de las personas físicas autorizadas a disfrutar el premio en nombre de la empresa.

d. PLAZO PARA HACER USO DEL PREMIO: El ganador y su acompañante solo podrán hacer uso de su premio del 10 al 14 de junio del año 2024. Una vez transcurrido cualquiera de los plazos aquí indicados se extingue cualquier derecho, reclamo o indemnización alguna, no se resarcirá sanción multas por adelanto en el regreso del viaje o cancelación de este. La fecha de salida y de regreso es invariable. El organizador podrá modificar las fechas del sorteo por razones de conveniencia u oportunidad. La participación en el Concurso, la vigencia de este será por tiempo limitado y aplica únicamente para las fechas señaladas por el ORGANIZADOR, las cuales serán comunicadas en este reglamento, por medio de materiales promocionales o en la dirección electrónica <https://www.facebook.com/xxxxxx/>, reservándose el derecho el ORGANIZADOR de extender o reducir la promoción más allá del plazo establecido en esta cláusula. Esta extensión se dará a conocer a través de la publicación de una modificación, adición o aclaración al Reglamento, mismas que serán aceptadas incondicionalmente por los participantes.

ARTÍCULO 6. PREMIO: EL ORGANIZADOR sorteará el día 06 de mayo del 2024 entre todos los participantes de la promoción, UN SOLO PREMIO que consiste en TIQUETE AEREO ida y vuelta, para el ganador y un acompañante. Acompañante que será elegido por el ganador según su conveniencia y quien debe ser mayor de edad y cumplir con los requisitos legales necesarios para el uso del premio.

El premio del viaje para EL GANADOR por parte de EL ORGANIZADOR incluye:

- a) Un Boleto de avión ida y vuelta en clase económica, de Costa Rica a la Ciudad de Cancún de México, la aerolínea y ruta a utilizar

para ir al destino y hora de salida y de su regreso queda a discreción del Organizador. Las variaciones en el itinerario, horario de vuelos, atrasos, serán responsabilidad única de la aerolínea, por lo que se exime de responsabilidad a EL ORGANIZADOR por estos supuestos. Es responsabilidad de EL GANADOR Y ACOMPAÑANTE llegar a tiempo a tomar cada vuelo. Así mismo, se exime de responsabilidad a EL ORGANIZADOR en el supuesto que EL GANADOR Y SU ACOMPAÑANTE no tome el vuelo en los horarios indicados, o no lleguen a tiempo a una conexión independientemente sea el motivo de ésta.

- b) Traslado terrestre aeropuerto -hotel- aeropuerto en la ciudad de Cancún.
- c) 04 noches de alojamiento en Hotel Royal Solaris Cancún cuatro, u Hotel equivalente a elección del Organizador
- d) Impuestos aéreos, salida de Costa Rica e impuestos hoteleros de alojamiento
- e) Alimentación en el hotel bajo el esquema de Todo incluido.
- f) El Organizador no es responsable por las políticas de viaje de las aerolíneas a escoger, Cualquier rubro aquí no contemplado como parte del premio correrá por cuenta del ganador y su acompañante.
- g) El organizador no se hace responsable por Guerras, conmociones, revuelos, estragos, fraudes, desastres naturales, robo, hurto, extravió que se suscite o que impidan el disfrute total o parcial del premio.
- h) Se exime de cualquier responsabilidad al Organizador por cualquier tipo de accidente y/o enfermedad que se suscite durante el uso disfrute del premio.
- i) El organizador no se hace responsable por el proceder de los ganadores durante el disfrute del premio, ya que su responsabilidad se limita en entregar lo aquí indicado.

- j) El premio será operado por la agencia de viajes TURVISA MAYORISTA DE VIAJES

ARTÍCULO 7. DE LA MECÁNICA: Se considerará participante quien cumpla con lo solicitado en el presente reglamento y que durante el PLAZO DE PARTICIPAR realicen una compra de un vehículo en Grupo Q Usados, en alguno de las 5 sucursales de Usados (La Uruca, Guápiles, San Carlos, Liberia, Pérez Zeledón). Se considerará participante solamente el nombre que se consigne en la factura y que coincida con el nombre de cliente en nuestros sistemas. Una vez realizada la compra, el participante deberá además ingresar al código QR, y llenar los datos con la información correspondiente al concurso, por lo que es obligación del concursante solicitar el o los cupones correspondientes a su compra, completar los datos solicitados en el cupón, y depositar el cupón en el buzón correspondiente a la presente promoción. Los datos que se solicitan en el mini landing, y que deben completarse en su totalidad son los siguientes:

- a. Nombre completo del cliente
- b. Cédula
- c. Placa del vehículo comprado
- d. Teléfono
- e. Correo electrónico
- f. Número de factura
- g. Sucursal

Así mismo sorteara entre los participantes un premio por ganador que sería; Una tienda de campaña para 4 personas, marca Coleman, Juniper Lake el viernes 22 de marzo, Una parrilla de gas portátil Char-Broil, el viernes 05 de abril, 3 sillas de playa marca KOP plegables, el viernes 12 de abril, 1 hielera YETI, Tundra de 35, el viernes 20 de abril y Dos Day pass en el Hotel Fiesta, Puntarenas el viernes 27 de abril, Puntarenas, que consiste en el disfrute en las instalaciones para 2 personas en un horario de 8:00am a 5:00pm, el cual incluye desayuno, snacks y bebidas, almuerzo, toallas para piscina, uso de baños y cambiadores, café de la tarde, actividades de entretenimiento, no se ofrecen casilleros ni lockers y no incluye habitación. GRUPOQ únicamente otorga los

dos day pass, más no se encarga de brindar traslado al hotel ni tampoco es responsable de lo sucedido en dicho premio.

ARTICULO 8. REQUISITOS PARA RECLAMAR EL PREMIO

Los ganadores durante el plazo para reclamar el premio deberán en el caso del premio a Cancún, indicar el nombre del acompañante, en el caso de todos los ganadores del viaje a Cancún como los demás premios deberán aportar la factura original, en buen estado, legible con el cual realizo la compra del vehículo, y haber cumplido el proceso de registro digital

ARTÍCULO 18. OTROS EXTREMOS:

1. El ORGANIZADOR no se hará cargo de ningún gasto incurrido por el participante para participar en la presente promoción.
2. El ganador y su acompañante del premio del Viaje a Cancún y los del Day pass deberán cumplir, respetar y acatar los directrices requisitos que la Agencia de viajes asigne para el uso disfrute del premio.
3. El organizador no es responsable por diferencias, malentendidos entre el ganador y la agencia de viajes o la aerolínea, Hotel de destino al momento del retiro, uso del premio.
4. Cualquier otro costo aquí no indicado correrá por cuenta del ganador bajo su responsabilidad.
5. Si el participante no acepta el presente reglamento o sus condiciones, se considera que renuncia a la promoción y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
6. Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, las personas que resultaron favorecidas autorizan a que sus nombres e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega y recibo de los premios, sin que implique

remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen, los cuáles se tienen por cedidos temporalmente pero solo para los efectos de divulgación del resultado de esta promoción.

7. Si se demuestra que una persona no brindó los datos correctos o recibió un premio por medio de engaño o incluso por error, la patrocinadora podrá exigir la devolución del premio entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
8. El organizador suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones, como alteraciones, imitaciones, reimpressiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad que se detecte en las acciones, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la patrocinadora. Esta circunstancia se comunicará públicamente, fecha a partir de la cual se dejará sin efecto esta promoción.
9. El premio, beneficios a entregar no son compensables en dinero u otro bien, ni cuentan con posibilidad de endoso o traspaso a terceras personas que no correspondan al favorecido.
10. Si al momento del disfrute del premio el ganador o su acompañante del viaje a Cancún o del Day Pass no pueden utilizar el premio por cualquier motivo, deja sin efecto el premio para la persona que no pueda viajar, sin derecho a compensación alguna por este motivo.
11. El premio se retirará y se disfrutará el día, hora y lugar que indique el organizador al ganador, siempre y cuando el ganador haya cumplido con todos los requisitos del presente Reglamento.

12. El organizador no será responsable por cualquier daño físico, accidente, enfermedad que el ganador o su acompañante contraiga, tenga se le suscite durante el uso y disfrute del premio.
13. El ganador del viaje a Cancún y su acompañante deberán contar con su pasaporte vigente, no se considerará vigente los pasaportes en trámite de reposición o renovación o que no cuente con una vigencia de 6 meses posteriores a la fecha de inicio del viaje.
14. 13. El ganador del viaje a Cancún y su acompañante deberán contar con los documentos y permisos legales necesarios que permitan salir del país e ingresar a Cancún en las fechas y horas que le indica el Organizador en caso de que se requiera.
15. Los premios no incluyen sobre peso de equipaje, aduanas.
16. La responsabilidad del organizador con los ganadores se limita a lo aquí establecido cualquier incidente o reclamo al momento de disfrute del premio será directamente entre el ganador y la empresa, empresas que suministran los servicios.
17. Deberá el 13. El ganador del viaje a Cancún y su acompañante con su propio recurso deberá incurrir con las vacunas, permisos, visas que requiera las leyes de la Republica de Costa Rica o del país de destino
18. Si por fuerza mayor ajena al ORGANIZADOR tales como eventos/desastres naturales, obstrucción de vuelos, cancelación de vuelos, huelga, manifestaciones, o de otra índole impida la realización del viaje, El organizador no reembolsará, canjeará o reconocerá valor o monto por compensación de ningún tipo al ganador.
19. El organizador no se hace responsable por cualquier olvido de documentos legales de viaje que impidan llegar a tiempo para el disfrute del premio.
20. El organizador no se hace responsable por cualquier gasto que incurran el ganador del viaje a Cancún y su acompañante, y los demás ganadores de otros premios para completar la documentación requerida para el retiro del premio
21. EL organizador no se hace responsable, si el ganador y su acompañante no cuentan con el permiso de salida (impedimentos de salida, permisos de patronato, pasaporte al día).
22. Es responsabilidad única de los ganadores, y el acompañante según corresponda
23. cumplir con los requisitos legales que la agencia de viajes solicite
24. Los ganadores, sus acompañantes responderán de los daños perjuicios que ellos generen en contra de otros viajeros, terceros, hoteles, medios de transporte como las multas o gastos por su causa sea sancionado. En caso de daños violencia y o lesiones causadas a otros pasajeros o tripulación, responderán civil y penalmente por ello
25. La obligación del organizador finaliza con el pago total a la Agencia de viajes por concepto del premio, y con la entrega de los demás premios a cada ganador
26. El o los premios no son canjeables, transferibles.
27. El o los gastos que incurran los ganadores en retiro disfrute de su premio correrá por cuenta del ganador y su acompañante según corresponda
28. Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni este asociado a ella. El participante es consciente de que está proporcionando su información al organizador de la presente promoción y no a Facebook